

Núm. 301

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 16 de noviembre de 2020

Sec. II.A. Pág. 100106

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

14261 que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Julio César Puche Resolución de 30 de octubre de 2020, de la Universidad de Burgos, por la Regaliza.

décimo tercera de la citada Resolución Rectoral, acreditados reglamentariamente por el concursante los requisitos a los que alude la base Selección encargada de valorar la adjudicación de las plazas convocadas a concurso de acceso por Resolución Rectoral de 17 de junio de 2020 (BOE de 24 de junio) y la propuesta de nombramiento efectuada por la respectiva Comisión

Estatutos de la Universidad de Burgos y el artículo 65 de Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre de 2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril de 2007) y demás disposiciones nombrar funcionario de cuerpos docentes universitarios a: concordantes, ha resuelto, tras Este Rectorado en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 83 de los la superación del respectivo concurso de acceso

EAP-MEC-TU-5 Empresariales de la Universidad de Burgos, código en el concurso: TU-2020-6 y código de la plaza en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador: Departamento de Titulares de Universidad, Area de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, Don Julio César Puche Regaliza con DNI ***6700** en el cuerpo de Profesores Economía Aplicada, en la Facultad de Ciencias Económicas

ocupando plaza alguna. En el momento anterior a la toma de posesión realizarán el acto de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, así como la venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión. declaración de no estar afectado de incompatibilidad o ejercicio de opción en el caso de percibir ningún tipo de indemnización respecto del período en el que no hubiesen estado nombramiento mediante concurso de acceso, sin que los interesados tengan derecho a destino de carácter voluntario o de reingreso al servicio activo en su caso, carrera del mismo cuerpo docente, la toma de posesión tendrá los efectos de cambio de universitario de que se trate, si no ostentasen ya dicha condición, con los derechos y deberes que les son propios. Si ya vinieran ostentando la condición de funcionario de del Estado», los candidatos propuestos deberán tomar posesión de su plaza, momento contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial el que De acuerdo con la base 13.7 de la convocatoria, en el plazo máximo de veinte días, adquirirán la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente

Estado». Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la Resolución expresa o desestimación presunta del de reposición. interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán

Burgos, 30 de octubre de 2020.-El Rector, Manuel Pérez Mateos.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X